INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

1.DATOS BÁSICOS DEL FORMATO

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Gestión Contractual	OAJ-102-FM-GC-0060	0001	12/12/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No 123 - 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI y SERVIINSTITUCIONALES S.A.S.

Entre los suscritos a saber: por una parte, el **INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI**, establecimiento público del orden nacional, identificado con número de NIT. 860.015.971-2, creado mediante Decreto 1955 de 1955, regulado por el Decreto 1006 del 01 de abril de 2004, adscrito al Ministerio de la Igualdad y Equidad, que para efectos de la presente acta de liquidación se denominará EL INCI, representado legalmente por **DARÍO JAVIER MONTAÑEZ VARGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.412.452 de Bogotá D.C., en su calidad de Secretario General del Instituto Nacional para Ciegos – INCI, delegado para la contratación de mínima cuantía mediante la resolución N° 080015 del 8 de febrero de 2008; y por la otra parte, **SERVIINSTITUCIONALES S.A.S.**, con NIT. 900.422.291-2, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, representado legalmente por JAIME AURELIO LOPEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.404.516 hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No 123 - 2023, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Instituto Nacional para Ciegos- INCI y SERVIINSTITUCIONALES S.A.S., suscribieron Contrato No 123 - 2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, cuyo objeto consiste en *"Contrato de mantenimiento de infraestructura física del INCI"*

2. Que en el Contrato No 123 - 2023, se pactó que el plazo de ejecución del contrato, será de hasta dos meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, con la expedición del registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única requerida.

3. Que en el Contrato No 123 - 2023, se pactó por valor de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($22.176.936.00) INCLUIDO IVA Y AIU.**

4. Que fue designado como supervisor del contrato, al cargo del profesional especializado grado 20 Coordinación del Grupo Administrativa y Financiera del Instituto Nacional para Ciegos – INCI.

5. Que mediante memorando No. 20231100011314 del 16 de noviembre de 2023 se autorizó la adición y prorrogó al Contrato No. 123 – 2023.

6. Que a través de otro si al Contrato No. 123 – 2023, se adiciono y prorrogo el día 22 de noviembre de 2023, en el sentido de adicionar el valor de NUEVE MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($9.005.807), para un total del valor del contrato de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL STECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($31.182.743), adición respaldada bajo el CDP No. 25923 y se prorrogo hasta el día 11 de diciembre de 2024.

7. Que mediante memorando No. 20231100012054 del 11 de diciembre de 2023 se autorizó la prorrogó al Contrato No. 123 – 2023.

8. Que a través de otro si al Contrato No. 123 – 2023, se prorrogo el día 11 de diciembre de 2023, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 20 de diciembre de 2024.

9. Que según consta en el Estado General del Compromiso y/o Registro de Pagos de SIIF de fecha 6 de marzo de 2024, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA, se encuentra que el estado financiero del contrato No 123 - 2023 es el siguiente:

VALOR INICIAL	$22.176.936.00
VALOR ADICIONAL	$ 9.005.807.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$31.182.743.00
SALDO POR REINTEGRAR AL INCI	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0

10. Que dentro de la ejecución del Contrato No 123 - 2023, EL CONTRATISTA llevó a cabo en términos generales, las siguientes actividades:

a. *Cumplió con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada, en estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas.*
b. *Cumplió con el plazo establecido ofreciendo todas las garantías y calidad necesarias de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas.*
c. *Reemplazó sin costo para el INCI, todos los insumos y elementos que resultaron de mala calidad o con defectos de fabricación. Otorgó una garantía sobre la totalidad de*

las reparaciones, los materiales y elementos, en general sobre la totalidad de las actividades por un período mínimo de un (1) año.

d. *Respondió por los daños al inmueble y a terceros que se generaron como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del contrato en cualquier zona o área intervenida del inmueble.*
e. *Proveyó el recurso humano necesario para la ejecución del contrato, contando con la experiencia y la formación necesaria para el desarrollo del objeto contractual, personal que estuvo bajo cuenta y riesgo del contratista, e independientemente de su vinculación a éste estuvo afiliado a salud, pensión y riesgos profesionales.*
f. *Los trabajos en altura se realizaron con personal certificado en trabajo en alturas, contó con el coordinador para trabajo en alturas, utilizó para ello los andamios y demás elementos certificados dando cumplimiento a la resolución 4272 de 2021.*
g. *Asumió el costo de traslado (transporte) entrega e instalación de los insumos y elementos necesarios para la ejecución del contrato.*
h. *Mantuvo el área de trabajo en el mejor estado de limpieza y aseo posible.*
i. *Removió los escombros generados durante la ejecución del contrato, dispuso del transporte necesario para la disposición final de escombros, con vehículos autorizados y registrados ante la Secretaría Distrital de Ambiente, de igual manera el sitio final contó con las licencias y los permisos correspondientes y entregó al INCI los certificados del movimiento de escombros, teniendo en cuenta lo ordenado en la resolución 1115 de 2012, de la Secretaría Distrital de Ambiente.*
j. *Realizó un cronograma de trabajo o programación, el cual fue aprobado por el supervisor del contrato.*
k. *Dio inicio a las obras de manera inmediata una vez fue firmada el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*
l. *Acreditó que el personal designado en la ejecución del contrato se encontrara afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)*
m. *Cumplió con las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y resolución 1111 de 2017 "las empresas sin importar su naturaleza o tamaño, deben implementar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y este debe ser aplicado por todos los empleados públicos y privados, contratantes, etc. La cobertura es sobre los trabajadores dependientes, contratista bajo modalidad de contrato civil, administrativo o comercial". De acuerdo a esto el contratista para realizar la ejecución de la obra cumplió con los siguientes lineamientos:*
    - *Suministró los elementos de protección personal a sus trabajadores de acuerdo a la actividad realizada, para el caso de trabajo en alturas contó con los equipos certificados y con los respectivos ATS (Análisis de Trabajo Seguro), esto con el fin de prevenir accidentes de trabajo, estos elementos estuvieron en buen estado, y el personal que no utilizó los EPP fue retirado de la obra.*
    - *Presentó el certificado de aptitud médica (examen ocupacional vigente) de los empleados que realizaron la actividad.*
    - *Presentó el certificado de capacitación de Trabajo en Alturas de las personas que realizaron estas actividades al igual que el registro de capacitación de uso de EPP, riesgos en el lugar de trabajo.*

- *Presentó el listado de herramientas que utilizó con sus respectivas inspecciones.*
- *Presentó al Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del INCI el registro de inspecciones de seguridad, charlas de 5 minutos, pruebas de alcoholimetría, informes de seguridad y salud en el trabajo semanal durante la ejecución de la obra.*
- *El día del inicio de las actividades asistió a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo con la Profesional de SST del INCI.*
- *Reportó cualquier accidente, incidente, condición o acto inseguro durante la ejecución de las actividades a la profesional de SST del INCI.*
- *Cumplió con las demás que el INCI consideró pertinentes y las que se derivaron de la naturaleza del contrato.*

11. Que el supervisor extendió informes durante la ejecución del Contrato No 123-2023, acreditando el cumplimiento a satisfacción del objeto pactado.

12. Que las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones pactadas en el Contrato No. 123 – 2023.

13. Que EL CONTRATISTA, durante la vigencia del contrato, dio cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

14. Que la póliza de seguro de cumplimiento No. 11-44-101208634, expedida por la empresa Seguros del Estado S.A, se encuentra vigente.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	03/10/2023	20/06/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03/12/2023	20/12/2024
Pago de salario y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	03/10/2023	20/12/2026

15. Que EL CONTRATISTA manifiesta que durante la ejecución del contrato No 123 - 2023, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan:

LIQUIDAR de mutuo acuerdo el contrato No 123 - 2023 del 22 de septiembre de 2023, suscrito entre el Instituto Nacional para Ciegos – INCI y SERVIINSTITUCIONALES S.A.S.

Para constancia, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y contenido,

EL INCI, 24 ABR 2024 EL CONTRATISTA,

DARIO JAVIER MONTAÑEZ V.
Secretario General

JAIME AURELIO LOPEZ RODRIGUEZ
Representante Legal

Proyectó: Clara I. Romero
Revisó: Teresita Pacheco

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHgariza Gina Milena Ariza Gomez
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-10-00 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)
Fecha y Hora Sistema: 2024-03-06-9:33 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	22-10-00 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	Número de Compromiso:	30023	Valor Total:	22.176.936,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900422291	Tercero:		SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	123	Fecha:		22/09/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INCI						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-27	125223	20.038.197,00	0,00	131123	20.038.197,00	482584423	2023-12-28	20.038.197,00	1.641.129,00	18.397.068,00	17800001191	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	SER90	13-01-01-DT	PG CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 123-2023 POR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INCI
2023-12-27	125123	2.138.739,00	372.523,56	131223	2.138.739,00	482591523	2023-12-28	2.138.739,00	175.163,00	1.963.576,00	17800001191	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	SER90	13-01-01-DT	PG CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 123-2023 POR MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INCI

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionad

Gina M

Pá

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	22-10-00 INSTITUTO	Número de Compromiso:	37923	Valor Total:	9.005.807,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900422291	Tercero:		SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	OTROS	Número:	ADICION Y PRORROGA	Fecha:		22/11/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INCI						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIG ACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-27	125323	9.005.807,00	0,00	131023	9.005.807,00	482578523	2023-12-28	9.005.807,00	752.928,00	8.252.879,00	17800001191	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	SER90	13-01-01-DT	PG CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 123-2023 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INCI

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Gino M